

## MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO DEPTO. RECURSOS HUMANOS

RECONOCE PERMISO FACULTATIVO A JOSE MIGUEL DIAZ ZUÑIGA PROFESIONAL A HONORARIOS.

DECRETO Nº 366

CHILLAN VIEJO,

0 8 FEB 2010

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 2040 del 09/12/2008 y 10/12/2008, mediante los cuales se nombra y delega funciones al Administrador Municipal, respectivamente.

## **CONSIDERANDO**

La Solicitud presentada por don (ña) JOSE MIGUEL DIAZ ZUÑIGA con fecha 05/02/2010, para que se le conceda Permiso Facultativo por 5.0 día (s) y la autorización dada por el Sr. Administrador con la misma fecha.

## **DECRETO:**

1.- RECONOCE 5.0 día (s) de Permiso Facultativo a Don (ña). JOSE MIGUEL DIAZ ZUÑIGA, PROFESIONAL A HONORARIOS, desde el día 08/02/2010 al 12/02/2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ULISES AEDO VALDES

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SECRETARIO F

MUNICIPALAVIO BARRIENTOS CHODIMAN SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV / FBCH / FBCH / JALS / LERM / emm

DISTRIBUCION:

DAF Control Secretaría Municipal Ofic. de Partes Interesado Depto. Personal